

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 153259-2015



**Resolución Directoral N° 0435 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 20 NOV 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril de 2015, Contrato de Servicio N° 038-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 29 de abril de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 06 de abril de 2015, Contrato de Locación de Servicios N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 01 de abril de 2015, Acta de Culminación de Actividad del 24 de abril de 2015, Carta N° 039/2015-AMS del 15 de octubre de 2015, Informe N° 0259/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 30 de octubre de 2015, Informe N° 245/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril de 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 4 se encuentra la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", con un monto por costo directo de S/.152,380.50 nuevos soles y por gastos generales S/.7,619.03 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por S/.159,999.53 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 53/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 038-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 29 de abril de 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebros un contrato del Proceso de Exoneración N° 004/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del Servicio "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", con la Empresa Contratista E&L CONTRATISTAS GENERALES SAC; por un monto de S/.150,563.17 (Ciento cincuenta mil quinientos sesenta y tres con 17/100 nuevos soles) incluido IGV;



## Resolución Directoral N° 0435 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 06 de abril de 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Empresa Contratista E&L CONTRATISTAS GENERALES SAC;

Que, con Contrato de Locación de Servicios N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 01 de abril de 2015, se contrata como Responsable Técnico de la referida actividad al Ing. Adán Mendoza Siancas;

Que, mediante Acta de Culminación de Actividad del 24 de abril de 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", sin observación alguna, cumpliendo con los objetivos de la Ficha Técnica, dándose la señal de conformidad;

Que, con Carta N° 039/2015-AMS del 15 de octubre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el valor referencial es de S/. 159,999.53 nuevos soles, con un presupuesto contratado de S/. 150,563.17 nuevos soles; por lo que el costo final de la Actividad asciende a la suma de S/. 157,163.17 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres con 17/100 nuevo soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 0259/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 30 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/. 157,163.17 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres con 17/100 nuevo soles), incluido IGV, dando su conformidad;

Que, con Informe N° 245/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/. 157,163.17 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres con 17/100 nuevo soles), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva..."Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Chivato, en el sector Chivato, distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", por el costo total ascendente a la suma de S/. 157,163.17 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres con 17/100 nuevo soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

**Resolución Directoral N° 0435 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	MONTOS	DIFERENCIAS	
	OTORGADO S/.	EJECUTADOS S/.	A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	158.413,17	157.163,17	1.250,00	0,00
Costos Directos	150.563,17	150.563,17	0,00	0,00
Costos Indirectos	7.850,00	6.600,00	1.250,00	0,00
<b>GASTOS DEL COSTO DIRECTO</b>	<b>143.418,53</b>	<b>143.418,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Mano de Obra calificada	0,00	0,00	0,00	0,00
Mano de Obra No calificada	18.528,43	18.528,43	0,00	0,00
Maquinaria y Equipos	124.890,10	124.890,10	0,00	0,00
<b>GASTOS DEL COSTO INDIRECTO</b>	<b>7.850,00</b>	<b>6.600,00</b>	<b>1.250,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos Administrativos	7.850,00	6.600,00	1.250,00	0,00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>151.268,53</b>	<b>150.018,53</b>	<b>1.250,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD</b>			<b>S/.</b>	<b>1.250,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **S/1,250.00** (Mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*Jaime P. Otíniano Nájuez*  
**Ing° Jaime P. Otíniano Nájuez**  
**Director Ejecutivo (a)**

